

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Borja SÉMPER PASCUAL, Diputado por Madrid, **Dña. María Soledad CRUZ-GUZMÁN GARCÍA**, Diputada por Sevilla, **D. Eduardo CARAZO HERMOSO**, Diputado por Valladolid, y **D. Jaime Miguel DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, Diputado por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El Real Decreto 158/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 890/2023, de 27 de noviembre, relativo a la estructura de la Presidencia del Gobierno, señala la creación del "Departamento de Asuntos Culturales". El Boletín Oficial del Estado detalla que el titular de este puesto tendrá rango de Director General y "asistirá a la persona titular de la Dirección del Gabinete de la Presidencia del Gobierno en materia de cultura" para las funciones atribuidas a éste.

La actual estructura del gobierno incluye un Ministerio de Cultura propio, con estrategias planteadas ya en sede parlamentaria, como el propio Ministro de Cultura expuso en su comparecencia en el Congreso de los Diputados el pasado 22 de enero.

A colación de lo expuesto, se solicita respuesta para la siguiente pregunta:

- ¿Qué competencias específicas tendrá el Departamento de Asuntos Culturales y cuál será su relación con el Ministerio de Cultura?

-



Madrid, 21 de febrero de 2024

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS